

Rosaura Guerra Pineda

Universidad Simón Bolívar rosaura.gp@gmail.com

**EL “HOMBRE NUEVO” NACE EN LA ESCUELA:
EL PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN PREMILITAR
Y LA FORMACIÓN DE MILICIANOS EN
LA REVOLUCIÓN BOLIVARIANA**

Resumen: La implementación obligatoria del Programa de Instrucción Premilitar en el Sistema Educativo venezolano ha sido una política sistemática aplicada durante el período de la “Revolución Bolivariana”. El trabajo presenta una perspectiva de cómo este hecho se enmarca dentro del *ethos* general de los procesos revolucionarios, que por una parte aspiran a formar un *hombre nuevo* y, por otra, responden a una reorientación de la Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional, la cual pretende involucrar a los ciudadanos comunes en la tarea de defensa de la nación. Adicionalmente, se presenta un recuento de la reacción adversa de la sociedad civil.

Palabras clave: Venezuela, instrucción premilitar, nueva doctrina de seguridad y defensa nacional.

**THE “NEW MAN” BORN IN THE SCHOOL: THE PROGRAM
OF MILITARY EDUCATION AND TRAINING OF MILITIAMEN
IN THE BOLIVARIAN REVOLUTION**

Abstract: The mandatory implementation of the Program of Instruction pre-military education system in Venezuela has been a consistent policy applied during the period of the “Bolivarian revolution”. The paper presents a perspective of how this fact is part of the general ethos of the revolutionary process, which inevitably seek to form a *new man* and the other responds to a reorientation of the Doctrine of National Security and Defense, which aims to involve ordinary citizens in the task of defense of

the nation. Additionally, an account of the adverse reaction of civil society is presented.

Keywords: Venezuela, Military Education, New Doctrine of National Security and Defense.

1. Introducción: la “Revolución Bolivariana”

En sentido general, la idea de revolución alude a la noción de cambio, un cambio cuya cualidad más notable parece ser su ruptura con las estructuras preexistentes. En sentido estrictamente político, la revolución se refiere a cambios radicales en las estructuras políticas o a la sustitución de un régimen político por otro de características distintas. Cuando en el año 1998 el Teniente Coronel (r) Hugo Chávez llega al poder, apoyado por una coalición de partidos de izquierda denominada “Polo Patriótico”, la vocación rupturista de su administración, aunque se insinuaba en hechos como el manejo discursivo de rechazo a la clase política dirigente tradicional, la autoproclamación de representar un cambio revolucionario de orden pacífico, la cercanía con hombres de larga tradición de militancia en la izquierda venezolana, tales como Luis Miquilena, José Vicente Rangel o Alí Rodríguez Araque y, finalmente, la convocatoria a una asamblea nacional constituyente, no era explícita. En la discusión del carácter inicial del movimiento político encabezado por Hugo Chávez, se tejían versiones que iban desde el reformismo –postulada por la izquierda más radical–; pasando por quienes lo identificaron con el movimiento de la tercera vía, un punto medio entre las posturas liberales y socialistas¹; hasta aquellos para quienes representaba simplemente una fuerte tendencia al autoritarismo militar latinoamericano.

Cuando en 1999 la nueva constitución fue aprobada, la misma hacía un gran énfasis en el tema del modelo democrático parti-

1 Pedro García Otero, “Chávez está siguiendo la tercera vía”, en *El Universal.com*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/1999/09/27/pol_art_27170AA, Caracas, 27 de septiembre de 1999 (Consultado en febrero 2013).

ceptivo al ofrecer notables cambios en torno a la distribución del poder político, aunque no alteraba grandemente la estructura de un Estado liberal. Sin embargo, a partir del año 2000, algunos de los cambios en materia legislativa implementados por el presidente Chávez, vía ley habilitante, cobraron un fuerte cariz nacionalista y de izquierda, y generaron por ello un movimiento de oposición reactivo que produjo grandes perturbaciones en el transcurso de los años 2002 y 2003, para finalizar este ciclo con un referendo revocatorio del mandato presidencial en agosto del año 2004, el cual resultó ser un revés para la oposición.

A pesar de este cuadro, sería hasta el año 2007 cuando formalmente el proyecto político chavista asume la bandera explícita del *socialismo*, tanto en un intento fallido de modificar la constitución en función del proyecto socialista, como en la redacción del *Primer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación. 2007-2013*, un proyecto que claramente pretendía subvertir las estructuras estatales, empezando con la condición *sine qua non* de los movimientos políticos de izquierda: la declaración de cambiar las estructuras económicas del país. A estas alturas era ya inocultable el carácter eminentemente radical del movimiento político dominante.

2. La necesidad de “El Hombre Nuevo” en los procesos revolucionarios

Situándonos en torno al *corpus* de ideas sobre cuestiones prácticas propias de los procesos políticos de corte socialista, encontramos que, si bien desde la fuente teórica originaria, el pensamiento filosófico de Carlos Marx, el proceso de cambio de las formaciones socioeconómicas era un proceso de evolución que, por acumulación de cambios, naturalmente engendraba la formación socioeconómica siguiente —el feudalismo dio paso con su agotamiento al capitalismo de la misma manera que el capitalismo debía dar paso al socialismo—, en este esquema proyectivo, “el proletariado” constituía el agente revolucionario más importante para la construcción del socialismo; sin embargo, desde el punto de vista de las prácticas políticas

reales, los agentes de cambio por excelencia de los movimientos socialistas han estado constituidos no por proletarios, sino por élites intelectuales y la vanguardia política, una especie que, conocida como “vanguardia revolucionaria”, se caracteriza por el empeño voluntarista en construir el socialismo².

En este sentido, según Marx y Engels, un factor esencial para explicar la inercia o la inmovilización revolucionaria de las clases proletarias lo constituye la conciencia de clase³; para el marxismo político la necesidad de fortalecer o forjar la conciencia revolucionaria ha constituido sin duda un itinerario común en los procesos socialistas del siglo XX, de tal modo que estando la vanguardia revolucionaria relativamente sola en el impulso de los procesos de cambio político, la sobrevivencia de estos movimientos depende de la formación de otros sujetos revolucionarios, idea esta que se ha venido a conocer como la formación del “hombre nuevo”.

La alta preocupación de los marxistas políticos por el tema de la conciencia del hombre revolucionario los ha llevado a erigir –aunque no en exclusiva, pues este rasgo lo comparten con totalitarismos de derecha como el nacionalsocialismo– prácticas políticas en las cuales dominan herramientas para el control del pensamiento, por ello han buscado controlar espacios como los medios de comunicación social y el sistema educativo; y se ha hecho énfasis especial, en el intento de forjar al “hombre nuevo”, en las poblaciones infantil y juvenil. Esta es la razón por la cual en regímenes de izquierda revolucionaria han surgido organizaciones de jóvenes tales como los pioneros en la Unión Soviética a partir de 1922 y en Cuba a partir de 1977. Estas organizaciones tienen por objeto la socialización de valores en concordancia con el proyecto político dominante. En Venezuela, a partir del año 2005, el gobierno de Hugo Chávez intentó

2 Keneth Minogue, *La teoría Pura de la ideología*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1988. Ver la ideología como política.

3 Marx y Engels, “Manifiesto del partido comunista”, en marxistas.org. Disponible en: <http://www.marxists.org/espanol/m-e/1840s/48-manif.htm>, 1848 (Consultado el 27 de septiembre de 2014).

promover una figura similar, denominada “Semilleros de la Patria”, una organización dirigida a niños y jóvenes que no llegó a tener trascendencia por lo menos a gran escala. Más allá de estas experiencias, una expresión más sistemática de la cuestión está constituida por el uso intensivo del aparato educativo a fin de forjar la conciencia del sujeto revolucionario. En este punto debemos decir que tanto el marxismo teórico, como el marxismo político, se han orientado por los mismos referentes para dar una solución a la cuestión.

Desde los derroteros de la teoría, el filósofo francés Louis Althusser en su obra *Aparatos ideológicos del Estado*, reflexiona en torno a la idea de que el Estado, además de estar constituido por el aparato represivo –la faz más conocida del Estado burgués en los análisis de Marx–, también cuenta con una serie de instituciones que sirven de medio de reproducción de la ideología dominante. Estas instituciones llamadas en conjunto aparatos ideológicos del Estado, en concreto representadas por la institución religiosa, la escolar, la familia, la institución jurídica, la política y cultural, cuentan en el Estado capitalista, como mayor punta de lanza, con la institución escolar: “el aparato ideológico de Estado (...) en posición dominante en las formaciones capitalistas maduras (...), es el aparato ideológico escolar”⁴.

En concordancia con Althusser, pero como una voz desde el marxismo político, las vías para la constitución del hombre nuevo forman parte de las reflexiones del ícono revolucionario del siglo XX Ernesto Guevara de la Serna, quien aborda el tema en su ensayo *El Socialismo y el hombre en Cuba*, del año 1965, el cual sería más tarde editado como parte de una compilación de trabajos del Che, bajo el título *El Hombre Nuevo*. Para Guevara, el “aparato educativo del Estado”, como medio formal junto con la socialización natural y una especie de presión social como medio informal⁵, eran las vías expeditas para la configuración

4 Louis Althusser, *Aparatos ideológicos del Estado*, Buenos Aires: Nueva Visión, 1988, p. 17.

5 Los alcances teóricos de las reflexiones de Guevara concuerdan ampliamente con clásicos recientes de la Sociología Política como Michael

del sujeto revolucionario. Una vez forjada la conciencia revolucionaria, el pueblo puede seguir su vanguardia y apoyar en la construcción del nuevo orden. Respecto al caso cubano comenta:

El aparato educativo del Estado (...) por medio de organismos tales como el Ministerio de Educación y el aparato de divulgación del partido (...) prende en las masas y la nueva actitud preconizada tiende a convertirse en hábito, la masa la va haciendo suya y presiona a quienes no se han educado todavía. Esta es la forma indirecta de educar a las masas, tan poderosa como aquella otra⁶.

Así, vemos que para el marxismo en general la necesidad de forjar al sujeto revolucionario tiene una unívoca respuesta práctica, constituida por el uso instrumental del aparato educativo.

3. El Aparato Educativo. El caso venezolano durante la “Revolución Bolivariana”

Al enfocarnos en el caso venezolano, encontramos que la dirigencia política del proceso “bolivariano” parece concordar por completo con la tradición del pensamiento político marxista en torno al tema del “hombre nuevo” y a la importancia del aparato educativo para su configuración; razón por la cual los más altos voceros gubernamentales han asumido una postura que atribuye al aparato educativo, a la usanza de Althusser, una función eminentemente ideológica. El otrora Ministro del Despacho de Educación Héctor Navarro, en algún momento llegó a declarar:

La enseñanza cumple una función ideologizante, pero aclaro que en este caso no está vinculada con las líneas de un partido político. Toda educación ideologiza (...) en Venezuela estamos en una república con una democracia que estamos construyendo, que dejó de ser burguesa y representativa para

Sodaro, para quien el concepto de *Socialización política* es el elemento que explica la difusión y el aprendizaje individual de los valores políticos dominantes.

6 Ernesto Guevara, “El Socialismo y el Hombre en Cuba”, en *Palabras sobre el socialismo*, Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, 2009, pp. 258-259.

convertirse en participativa y protagónica. Esos son valores de la constitución que tenemos que inculcar a nuestros niños, es un deber y educar en esos valores es ideologizar⁷.

Si una concepción tal del proceso educativo dejara lugar a dudas en torno a la posibilidad de que el proyecto político “bolivariano” esté intentando usar el sistema educativo con la finalidad de forjar individuos a la medida de su proyecto político, tal vez una breve declaración del fallecido Hugo Chávez sea más contundente: “A los niños sí hay que hablarles de política. Cada aula debe convertirse en un espacio para construir el hombre nuevo”⁸.

En la práctica, el tema de la intervención educativa por el proceso político venezolano revolucionario ha estado presente desde el inicio del mismo, dando origen a diversos intentos de modificaciones en el sistema educativo. En torno al nivel de educación básica, media y diversificada, tenemos los siguientes eventos: (1999) se celebra la constituyente educativa; (2000) el presidente de la república emite el Decreto 1011 de creación de la figura de supervisores itinerantes; (2001) es aprobada en primera discusión un proyecto de Ley Orgánica de Educación de consenso entre diversas tendencias políticas en el seno de la Asamblea Nacional, el proyecto finalmente es desechado; (2003) creación de las misiones educativas Robinson, Rivas y Sucre, destinadas a cubrir primeras letras y educación básica la primera, educación media y diversificada la segunda y educación universitaria la tercera; (2005) El ministerio del ramo presenta otro proyecto de ley de educación que finalmente no prospera; (2007) se publica la primera versión del Nuevo Currículo Nacional Bolivariano, el cual sería aplicado progresivamente a partir del año escolar 2008-2009; (2009) se sanciona finalmente una nueva Ley Orgánica de Educación; (2011) primera experiencia de distribución de la Colección Bicentenario, una colección de textos

7 Liliana Cortazzo, “Navarro: en la profundización de la democracia sí hay que ideologizar”, en *El Nacional*, Caracas, 8 de agosto de 2009, p. D-4.

8 Blanca González, “Chávez, en cada aula se formará el hombre nuevo”, en *Últimas Noticias*, Caracas, 13 de mayo de 2010, p. 2.

escolares editados por el Estado inicialmente para el nivel de educación básica.

En el caso de los instrumentos legales que buscan modificar aspectos medulares del sistema educativo de educación básica, media y diversificada, tales como el Decreto 1011 y los sucesivos proyectos de ley, así como la modificación oficial de la ley en 2009, estos han sido altamente polemizados por representar amenazas de control político en el proceso educativo. En el caso del Decreto 1011 del año 2001, el mismo fue ampliamente rechazado, dado que creaba una figura supervisora de las instituciones escolares, cuyas condiciones de selección profesional eran mínimas en comparación con la discrecionalidad de la decisión ministerial. En el caso concreto de las leyes orgánicas del ramo, los más grandes cuestionamientos han estado orientados por el rechazo al estatuto de corresponsabilidad en la gestión escolar que los instrumentos legales confieren a figuras organizativas del “poder popular”, tales como los Consejos Comunales.

En el caso de la educación universitaria, la actividad ha sido menos intensiva pero apunta en la misma dirección que en el sistema de educación básica, media y diversificada. El punto más álgido de discusión en torno al tema universitario desde el punto de vista legal fue el intento de implementación de una reforma a la ley de educación universitaria durante el año 2010, la cual fue tajantemente rechazada por la comunidad y tuvo que ser anulada por el Presidente de la República luego de ser sancionada por la Asamblea Nacional.

En todos los órdenes, lo que nos indican estos lineamientos de políticas públicas en torno al sector educativo es la intención franca del uso de este aparato para formar hombres prestos a participar en el proyecto socialista impulsado desde el gobierno. En este sentido, el rasgo más esencial que se quiere forjar en la población estudiantil es un fuerte sentido de colectivización, manifiesto en la concepción del espacio escolar como un espacio abierto a las comunidades como fuente y beneficiaria del aprendizaje estudiantil.

4. El Programa de Instrucción Premilitar

La aleación política que dio origen a la “Revolución Bolivariana” está constituida de manera notoria, por sectores de la izquierda radical, algunos ex guerrilleros que participaron activamente en la lucha armada que en Venezuela siguió a la instauración de la democracia en 1958 y al triunfo de la revolución cubana en 1959; así como por sectores de la oficialidad militar altamente politizados, y que saltan a la palestra pública por los dos intentos de golpe de Estado de la década del noventa; en conjunto, son todos hombres que privilegian el uso de la violencia en política.

Una configuración tal de fuerzas, además de considerar los valores de colectivización como objetivos de la construcción del hombre nuevo, también considerará necesario la formación del revolucionario, en términos de la combatividad necesaria que le otorgue un alto sentido a la defensa de la causa revolucionaria. En este sentido, uno de los medios utilizados a fin de involucrar a la población en general en los temas de defensa nacional trastocada en defensa revolucionaria⁹ ha sido el sistema educativo, a través del cual se implementa, para el nivel de educación diversificada, el Programa de Instrucción Premilitar.

En el año 1999, un par de resoluciones conjuntas de los despachos de Educación y Defensa activaron la implementación obligatoria a nivel nacional del Programa de Instrucción Premi-

9 La idea de trasposición entre las ideas de defensa nacional y defensa revolucionaria, empleada por los sectores de poder, ha sido eventualmente expresada por altos funcionarios del gobierno. Era una alusión usada frecuentemente por el fallecido presidente Hugo Chávez al referirse a la “revolución pacífica pero armada”, por él encabezada. Más expresamente, por ejemplo en 2011, en el contexto de la celebración de los nueve años del 13 de abril, momento en que Hugo Chávez retoma el control del gobierno después de los eventos de 11 de abril de 2002, el diputado a la Asamblea Nacional por el PSUV Juan Carlos Alemán declarararía sin pudores sobre la organización de las milicias: “no se equivoquen gente de la oposición, porque tenemos una revolución armada para defender al presidente Chávez”. Ver “Funcionarios y milicianos conmemoraron nueve años del retorno de Chávez a Miraflores”, en *El Nacional*, 14 de abril de 2011, p. D-4.

litar, el cual está dirigido a los estudiantes del primer y segundo año de educación diversificada¹⁰. La mencionada asignatura respondía a un programa educativo diseñado en la década de los ochenta, pero cuya ejecución hasta 1998, además de ser un ensayo, nunca fue enteramente operativa.

El 28 de marzo de 1980, una resolución conjunta de los despachos de Educación y Defensa creó la Comisión Permanente para la Instrucción Premilitar, la primera iniciativa concreta para diseñar e implementar un programa de instrucción premilitar en Venezuela. Dicha resolución respondía a un imperativo de la normativa vigente para la época, en especial se fundamentaba en la Ley Orgánica de Seguridad y Defensa (1976) y en la Ley de Conscripción y Alistamiento Militar (1978). La primera de las mencionadas leyes establecía que todos los venezolanos eran responsables de la seguridad y defensa de la república; la segunda, por su parte, regulaba la materia relativa al servicio militar y establecía la obligatoriedad de la instrucción premilitar para los jóvenes estudiantes de los dos últimos años de educación secundaria.

En enero de 1982, una resolución del Ministerio de Educación implementó el programa como un ensayo en cinco estados del país considerados estratégicos; un año más tarde se sumaría un nutrido grupo de diez estados. A pesar de este ensayo, el obligatorio cumplimiento de dicho programa no parece haberse regularizado a nivel nacional e incluso parece haber caído en desuso en algunas de las regiones. Paradójicamente, en cuanto a lo que será la reacción adversa ante la implementación obligatoria del mencionado programa a partir del año 1999, aquel ensayo parece haberse cumplido más sostenidamente en colegios privados de

10 La primera de ellas fue la Resolución conjunta Ministerio de Defensa N° 1.213 y Ministerio de Educación N° 122 del 20 de abril de 1999, que activa y organiza la Comisión Permanente para la Instrucción Premilitar; la segunda, N° 1.856 del Ministerio de Defensa y N° 134 del Ministerio de Educación del 15 de junio de 1999, en efecto ordenaba la obligatoriedad de la implementación de la asignatura.

orientación religiosa¹¹. Sin embargo, en general, el poco esfuerzo para su implementación, hasta el año 1999, parece indicar que los hombres al mando de la dirección del Estado no lo consideraron inconveniente, pero tampoco les pareció necesidad urgente para la formación de los jóvenes venezolanos; en cualquier caso, durante ese período la implementación del programa se ejecutaría bajo los preceptos de diferenciación entre los mundos civil y militar, así como de subordinación de lo militar a lo civil.

El decreto de 1999, en cambio, desató en el acto una gran polémica pública en torno a temas como las razones de su implementación, objetivos y contenido; y más allá de ello, fue visto por sus detractores como un programa de exclusiva inclinación marcial fundamentado en la enseñanza expresa de destrezas militares a los jóvenes estudiantes a quienes iba dirigido. Esta polémica ha sido, desde entonces hasta el presente, un tema intermitente en la agenda referida a la educación nacional y ha tenido como puntos álgidos los años 1999 y 2000, en torno a su implementación; el año 2006, en torno a la ratificación de su obligatoriedad por parte de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia; el año 2008, en medio de las discusiones referentes al Diseño del Currículo Nacional Bolivariano; el año 2011, cuando una resolución oficial del Ministerio del Poder Popular para la Defensa puso sobre la mesa un “Plan Integral de Educación Militar”, que contemplaba en concreto una reforma al programa de instrucción premilitar planteando su reorientación para enfocarlo como “Educación para la defensa integral”¹²; y finalmente el año 2014, momento en que se discute en la Asamblea Nacional un nuevo proyecto de ley de educación militar.

11 Marta Aguirre, “Bachilleres a marcha castrense”, en *El Universal.com*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/1999/11/28/TEN_ART_28401AA.shtml, Caracas, 28 de noviembre de 1999. (Consultado en febrero de 2013).

12 “Alertan que milicias pueden agravar violencia escolar”, en *El Universal.com*. Disponible en: www.eluniversal.com/2011/04/09imp_alertan-que-milicias-pueden-agravar-violencia-escolar.shtml 1/2, Caracas, 9 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

La ya larga data de la cuestión y la insistencia gubernamental, no solo en relación con la aplicación del programa de instrucción premilitar, sino con el rediseño, así como con su elevación en el tiempo de los niveles de formalización –la política se implementó primeramente a través de una resolución ministerial (1999), y para el presente, como dijimos, se encuentra en la Asamblea Nacional como proyecto de Ley de Educación militar (2014), parece indicar que la implementación del programa tiene una importancia trascendental para los sectores en el poder.

5. Bases programáticas y legales: la nueva “Doctrina Militar Bolivariana”

En sentido general, el tema de la implementación del Programa de Instrucción Premilitar nos remite en el fondo al tema de la resolución de los asuntos de defensa en los estados liberales: la cuestión normalmente se plantea en términos que contraponen la modalidad del servicio militar al tema de la libertad ciudadana. El servicio militar, una de las grandes políticas en materia de seguridad y defensa nacional, puede ser voluntario u obligatorio. El servicio militar obligatorio que se hace para la defensa de la patria y para garantizar su independencia y que propone como valor referencial el amor a la patria, enfrenta la paradoja de atentar contra la libertad individual.

Un ejemplo puede ser ilustrativo para comprender la relación. En España, un país que heredó del franquismo una fuerte tradición militar, el servicio militar era obligatorio hasta que una gran cantidad de individuos, acogidos a la condición de “objeción de conciencia”¹³, logró revertir este carácter tornándolo en voluntario. De una revisión inicial vía web, podemos concluir que la tendencia actual, en las legislaciones de varios países sobre la cuestión, es a privilegiar la figura de voluntario en el tema del servicio militar. A esta tendencia responde, aunque no totalmente, la legislación venezolana vigente en la materia, la Ley de Conscripción y Alistamiento militar (2009), que hace

13 La objeción de conciencia consiste en el desacato a las leyes o a la autoridad basado en convicciones personales.

del servicio militar un deber, pero prohíbe el reclutamiento forzoso (Art. 6 y Art 7).

En cierto sentido, la instrucción premilitar, tal como está planteada en nuestro país, como parte de las políticas de seguridad y defensa, presenta esta disyuntiva. Cabe destacar que no hemos logrado encontrar en abundancia datos de experiencias similares alrededor del mundo; además del mencionado caso de España, que incluía instrucción premilitar a nivel de estudios superiores, podemos mencionar el caso de Perú, otro país con fuerte tendencia militarista donde la formación militar fue eliminada del sistema educativo; y el caso de Bolivia donde, mientras el servicio propiamente militar es obligatorio, se presenta la alternativa voluntaria del “servicio premilitar” a estudiantes de los niveles medios de educación.

En el caso de Venezuela, el argumento de la objeción de conciencia de un pequeño grupo de padres y representantes del estado Guárico, en relación con la materia de Instrucción Premilitar, fue utilizado por organizaciones como PROVEA, la Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y la Vicaría Episcopal de Derechos Humanos para solicitar un recurso de nulidad acerca de la materia Instrucción Premilitar, el cual es el origen del fallo de obligatoriedad del programa dictado por el Tribunal Supremo de Justicia del año 2006. El informe anual de PROVEA del año 2005 recoge la experiencia de esta manera:

El plantel exigió la firma de un acta compromiso por medio de la cual se obligaba a los alumnos a cumplir con las actividades teóricas y prácticas de la asignatura Instrucción Premilitar. Los representantes “se negaron a firmar (...) porque la parte práctica de la asignatura –más no la teórica– va contra su libertad de conciencia, por respeto a la religión que profesan”, proponiendo la sustitución por otra evaluación, a pesar de lo cual el plantel continuó negando la inscripción¹⁴.

14 PROVEA, “Informe anual”, en [derechos.org.ve](http://www.derechos.org.ve). Disponible en: http://www.derechos.org.ve/pw/wp-content/uploads/05_educacion.pdf, 2005. (Consultado en febrero de 2013).

En general, la instrucción premilitar fue diseñada como una política en materia de seguridad y defensa nacional implementada a través del sistema educativo, de allí que para su diseño e implementación se haya conformado, tanto en el pasado como hoy, una comisión mixta de los despachos de educación y defensa; y de allí que la posible implementación del “Plan Integral de Educación Militar”, que incluía el rediseño del Programa de Instrucción Premilitar, para orientarlo hacia la “Educación para la Defensa Integral”, haya sido abordado desde el despacho de defensa.

La polémica política alrededor del tema ha tendido a desvirtuar, desde ambos bandos, este hecho, por estar centrada en torno a las acusaciones de militarización de la educación. La respuesta oficial, por su parte, no ha hecho énfasis en la necesidad de formación en los temas de seguridad y defensa, y más bien lo ha omitido, aun cuando sólo desde esta perspectiva se podría llegar a discutir acerca de cuál debería ser el alcance de la formación ciudadana en asuntos de seguridad y defensa nacional, y si ésta formación debería o no tener un alcance práctico en torno al desarrollo de destrezas militares o, siendo más extremistas, si no debería incluirse la formación premilitar como un contenido obligatorio en el nivel de educación media.

En este punto tal vez sea necesario, para poner las cosas en blanco y negro, establecer los términos en que se podrían configurar las posturas en relación al tema. Por un lado, para la tradición de estudios sobre las relaciones civiles-militares, los gobiernos civiles –a diferencia de gobiernos pretorianos y militares en los cuales el ejercicio del poder político es ejercido por sectores castrenses– pueden presentar tres diversos tipos de “control civil” sobre el cuerpo militar. De esos tres tipos, el que caracteriza el modelo de Estado liberal

se basa en la existencia de élites bien diferenciadas con responsabilidades propias [donde] los oficiales militares son ya

de formación profesional (...) son instruidos en los principios de obediencia y respeto ante las autoridades civiles¹⁵.

Partir de estos supuestos derivaría claramente hacia la construcción de una postura que asumiera la separación necesaria entre lo civil y lo militar en asuntos de seguridad y defensa, postura que sirve para delinear la asumida por sectores opuestos a la implementación del programa de instrucción premilitar.

Ahora bien, por otro lado, para el sector que ha impulsado la puesta en práctica del programa, la misma cuestión está fundamentada en un criterio contrario a este, basado en la que podríamos caracterizar como una filosofía de unión o indiferenciación de los mundos civil y militar, la cual se viene desarrollando con la llegada al poder de Hugo Chávez en el año 1999. El mismo Presidente la anunciaría tempranamente en discurso pronunciado en la sede del Instituto de Altos Estudios de Defensa Nacional, en abril de ese año, al comentar:

Me cuesta hablar del mundo civil y el mundo militar, me cuesta hablar del estamento civil y del estamento militar (...) No entiendo muy bien cuál es el límite, dónde está la división de eso, porque soy un hombre civil y militar al mismo tiempo, militar, ciudadano y soldado; me cuesta en la mente no sé, yo nunca precisé, y creo que de ahora en adelante mucho menos¹⁶.

En el fondo esta cuestión plantea la insuficiencia del modelo de relaciones civiles-militares, propio del Estado liberal, para la pretensión de la constitución de un Estado socialista. La idea de unión cívico-militar se ha ido desplegando a través de diversos instrumentos legales¹⁷ y documentos doctrinales de las Fuerzas Armadas, entre los que podemos mencionar: *El pensamiento*

15 Domingo Irwin e Ingrid Micet, *Caudillos, Militares y poder*, Caracas: UCAB-UPEL, 2009, p. 16.

16 Hugo Chávez, *Selección de discursos del Presidente de la República Bolivariana de Venezuela*, Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, 1999, p. 109.

17 Entre los instrumentos legales que sustentan la idea de unión cívico-militar podemos mencionar: la Ley Orgánica de Seguridad Nacional (2002),

militar venezolano (2005), autoría del General Alberto Müller Rojas junto a un nutrido grupo de generales¹⁸; *La Doctrina Militar Bolivariana* (2006), del Teniente Coronel Héctor Herrera Jiménez; y *La militaridad en el Estado Democrático y social de derecho y justicia* (2012), de los Generales Aguana y Sayegh. Así como lineamientos programáticos de orden político, como las Líneas de Acción Estratégica (2004)¹⁹ y un decálogo de metas políticas nacionales del movimiento político chavista, que consideraba algunas modificaciones del orden militar existente como fundamentales para el proyecto político del socialismo del siglo XXI .

Este último documento, objeto de amplia difusión, se menciona en diversos artículos de opinión en prensa y conocemos por lo menos una versión impresa que lo recoge bajo el título *El salto adelante. La nueva etapa de la Revolución Bolivariana*. Es la fuente de los grandes cambios en materia militar que vivió el país desde el año 2005. En este sentido concreto, el objetivo era “profundizar y acelerar la conformación de la nueva estrategia militar nacional”²⁰, y se encontraba fundamentado en tres líneas estratégicas, entre las cuales la referida a la unión cívico-militar podemos decir que era la de mayor importancia; además, y en torno al tema que nos interesa, se proponía como

las sucesivas Leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas Nacionales (2005, 2009, 2011) y finalmente la Ley de Conscripción y Alistamiento (2009).

18 Domingo Irwin e Ingrid Micet, *op. cit.*, p. 277.

19 Las Líneas de Acción Estratégica corresponden a los “diez grandes objetivos” de la llamada nueva etapa de la revolución bolivariana, delineados en las Jornadas Políticas realizadas los días 13 y 14 de noviembre de 2004 en la Academia Militar de Venezuela. Gustavo Méndez, “Rangel Silva admite que plan educativo es ambiguo. En 2004 se ordenó profundizar la educación premilitar en todos los niveles”, en *El Universal.com*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/2011/04/03/rangel-silva-admite-que-plan-educativo-es-ambiguo.shtml>, Caracas, 3 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

20 Haiman El Troudy, “El Salto Adelante. La nueva etapa de la Revolución Bolivariana”, Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República, p. 50.

actividad concreta “Profundizar la educación premilitar en los diferentes niveles de educación y en las misiones”²¹.

Tal como hemos venido sosteniendo y tal como lo exponen sus teóricos, la llamada “Doctrina Militar Bolivariana” tiene como pilar fundamental la unión cívico-militar en materia de seguridad y defensa nacional, de allí todo el esfuerzo desplegado por incorporar “al pueblo a la defensa del país a través de la reserva militar, unión cívico militar en la que todos deben estar prestos a colaborar (gobernadores, alcaldes, población en general)”²².

La participación civil en el “Nuevo Sistema de Defensa Nacional” es aludida en diferentes documentos como nación en armas, la doctrina de la guerra de todo el pueblo, pueblo en armas, y tiene entre sus referentes históricos, según Héctor Herrera Jiménez (2006), la guerra popular prolongada de China, la guerra de resistencia de Vietnam, la guerra de todo el pueblo de Cuba²³ y la resistencia iraquí a la invasión encabezada por fuerzas norteamericanas en el año 2003²⁴; experiencias inscritas en la lógica de la guerra de cuarta generación o conflicto asimétrico, noción del mundo militar caracterizada por la confrontación de dos fuerzas técnicamente desiguales, en la cual el elemento más débil hace un uso total de la “movilización de los elementos de [su] sociedad”²⁵.

La estrategia se basa en aprovechar factores como el conocimiento del entorno, la debilidad psicológica del enemigo frente a lo desconocido²⁶, pero sobre todo el empleo de una fuerza social cohesionada, que multiplique la defensa en espacios no

21 Ídem, p. 51.

22 Ídem, p. 50.

23 Héctor Herrera Jiménez, *La Doctrina Militar Bolivariana. Sistema de Seguridad y Defensa venezolano*, Caracas: Edición Altholito, p. 117.

24 Ídem, p. 148.

25 Ídem, p. 146.

26 La Hipótesis de Guerra Asimétrica se establece frente al supuesto de una invasión de fuerzas de una potencia militar, normalmente representada

tradicionales de confrontación, por lo que resulta fundamental la participación civil en medio de una confrontación bélica. La “hipótesis de guerra asimétrica”, propuesta como eje del sistema de defensa venezolana, se justifica, según diversos especialistas del área, como estrategia frente a una eventual invasión norteamericana sobre la nación, impulsada por el potencial energético de nuestro país²⁷.

Desde el punto de vista legal, la incorporación civil a los asuntos de defensa nacional se fundamenta en la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil, para lo que se establecen instrumentos como la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en su artículo 326; la Ley Orgánica de Seguridad Nacional (2002), las sucesivas leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas Nacionales (2005, 2009, 2011) y finalmente la Ley de Conscripción y Alistamiento (2009). Desde el punto de vista operativo en el seno de las Fuerzas Armadas, esa corresponsabilidad se ha intentado concretar a través de la figura de los cuerpos de reserva, por una parte, pero también a través de la educación militar.

Por una parte, la participación civil en defensa, a través de la implementación de los cuerpos de reserva, ha sufrido cambios en su concepción. Inicialmente, la Ley de la Fuerza Armada Nacional (2005) estableció como figuras de participación civil la reserva nacional –constituida por quienes habían prestado alguna vez servicio militar– y la guardia territorial –constituida por miembros voluntarios–; sin embargo, estas fueron consideradas insuficientes un tiempo después. De allí, la reforma de la Ley Orgánica del 2009 creó la figura de la Milicia Nacional Bolivariana, en un intento de hacer más consustancial lo civil y lo militar. En palabras del presidente Hugo Chávez, había que “terminar con el viejo modelo de los Batallones de Reserva. La Milicia debe ser el pueblo en armas y eso es una misión absolu-

por los Estados Unidos; de allí que se dé por supuesto el desconocimiento del invasor del terreno de combate.

27 Héctor Herrera Jiménez, *op. cit.*, p. 28.

tamente revolucionaria”²⁸. La idea de fondo proponía que cada hombre, estudiante, indígena, campesino, obrero o habitante de zona popular, funcionase en su vida cotidiana bajo la lógica defensiva militar, convirtiéndose así en parte activa del sistema de defensa nacional²⁹.

Por otra parte, en relación a la implementación de la instrucción premilitar, debemos decir, a pesar de todas las polémicas que ha suscitado, que esta se ha mantenido sin cambios sustanciales desde el inicio de su puesta en práctica en el año 1999. Solo fue en el año 2011 cuando se intentó una reforma estructural de la materia que resultó infructuosa; dicha reforma respondía al ya mencionado Plan Integral de Educación Militar y puso sobre el tapete la necesidad por parte del sector político nacional de reformar el programa tal y como es impartido a fin de darle mayor efectividad a la participación civil en la defensa integral de la nación. Para ese momento, estas reformas eran una necesidad de vieja data, siendo una orden expresa del presidente Chávez cuando menos desde el año 2004³⁰.

A ello apuntaban y sobre ello coincidían las declaraciones de importantes representantes del sector castrense, como las del jefe del Comando Estratégico Operacional, General de División Henry Rangel Silva, quien sostenía que el objetivo de la reforma era “impulsar la gestión de la modalidad educativa militar más allá de los ámbitos castrenses, a objeto de integrar a la sociedad venezolana en la defensa de la patria, es decir,

28 “La Milicia debe ser el pueblo en armas”, en Aporrea.org. Disponible en: <http://www.aporrea.org/tiburon/n138567.html>, 12 de julio de 2009. (Consultado en febrero de 2013).

29 Hugo Chávez, *Aló Presidente N° 5. La Doctrina Militar Bolivariana*, Fuerte Tiuna, 23 de julio de 2009, Caracas: Ministerio del Poder Popular para la Comunicación e Información, p. 7.

30 Gustavo Méndez, “Rangel Silva admite que plan educativo es ambiguo. En 2004 se ordenó profundizar la educación premilitar en todos los niveles”, en *El Universal.com*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/2011/04/03/rangel-silva-admite-que-plan-educativo-es-ambiguo.shtml>, Caracas, 3 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

preparar al pueblo para la defensa integral”³¹. Así mismo, personajes como el Ministro de Defensa Mata Figueroa y Jesús Morao Gardona, Viceministro de Educación para la Defensa, insistían en la necesidad de profundizar la formación estudiantil en aspectos inherentes a la organización militar³², el rescate de la gesta emancipadora³³, y en la necesidad de renovar algunos conceptos inherentes a la soberanía nacional³⁴.

En este sentido, un aspecto altamente destacable de la Resolución N° 017621 del Ministerio de Educación, aparecida en la Gaceta Oficial N° 39641, fechada el 24 de marzo de 2011, es el reconocimiento de la importancia estratégica del sistema educativo nacional para la efectiva incorporación civil a la defensa de la nación:

Es evidente que el citado cometido sólo es posible lograrlo a través de la educación, siendo los órganos nacionales competentes en la materia: el Ministerio del Poder Popular para la Educación (...) el Ministerio del Poder Popular para la educación universitaria, y el Ministerio del poder popular para la Defensa³⁵

El otro pilar de la “Doctrina Militar Bolivariana” que no quisiéramos dejar de mencionar en las presentes líneas, aunque no

31 Ídem.

32 “Alertan que milicias pueden agravar la violencia escolar”, en *El Universal.com*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/2011/04/09/imp_alertan-que-milicias-pueden-agravar-violencia-escolar, Caracas, 9 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

33 Mata Figueroa, “Hay un plan macabro para acabar con la Fuerza Armada Nacional”, en *Aporrea*. Disponible en: <http://www.aporrea.org/actualidad/n178596.html>, 6 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

34 “Comunicadores del Polo Patriótico solicitarán que Ojeda y Machado respondan ante AN por falsas informaciones. Prensa Frente de Comunicadores del Polo Patriótico”, en *Aporrea*. Disponible en: <http://www.aporrea.org/medios/n179177.html>, 16 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

35 Resolución N° 017621 del Ministerio del Poder Popular para la Defensa, *Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.641*, 24 de marzo de 2011.

aporta muchas luces a nuestro objetivo central sobre la implementación de la instrucción premilitar como problema y política pública, pero que es a la vez el aspecto más comentado por los analistas, es la participación de los hombres con formación militar en la vida cotidiana de la sociedad. La idea que tuvo como punta de lanza operativa, a partir de febrero del año 1999, la puesta en práctica del denominado Plan Bolívar 2000, conocido como el *Primer Plan de Acción Cívico Militar* que involucraba a las Fuerzas Armadas Nacionales en tareas de ayuda social en áreas como salud, educación y alimentación, se encontraba legitimada en ese entonces por el desprestigio de la élite política tradicional, así como por la idea de eficiencia militar³⁶.

En esencia, la construcción a partir de 1999 de un nuevo modelo estatal caracterizado como “Estado democrático y social de derecho y justicia”³⁷, fundamentado en la “democracia participativa”, requiere en el orden militar trascender los espacios tradicionales de su ejercicio e influencia. El espacio tradicional de lo militar en el Estado liberal está constreñido a los asuntos inherentes al sistema de defensa nacional. En este sentido, los asuntos relativos a la seguridad, defensa y desarrollo admiten una separación como ámbitos de injerencia civil, que se corresponde con lo atinente a la seguridad y desarrollo; y como ámbito de injerencia militar, que se corresponde con lo atinente a la defensa nacional³⁸.

Desde el punto de vista conceptual, los analistas del área son incisivamente cuidadosos en distinguir la noción de defensa, únicamente referida al “conjunto de recursos –humanos y materiales–, instrumentos, mecanismos y procedimientos agrupados y organizados en las instituciones del Estado facultadas legal-

36 Xavier Rodríguez Franco, “La democracia uniformada. El poder militar en Venezuela”, en *Polis*, núm. 1, vol. 2, Año 2006, p. 253.

37 La referencia es persistente en los textos doctrinales, tanto Herrera Jiménez (2006) *La Doctrina Militar Bolivariana*, como en el más reciente de Aguana y Sayegh (2012), titulado *La militaridad* y subtítulo *en el Estado Democrático y social de derecho y justicia*.

38 Domingo Irwin e Ingrid Micet, *op. cit.*, p. 265.

mente para el ejercicio de la fuerza”³⁹, y por tanto injerencia de un cuerpo como la FAN; de la noción de seguridad, entendida como “la sensación de tranquilidad mínima indispensable de un país específico para el ejercicio de las actividades desarrolladas al interior del conglomerado social, sean estas productivas, políticas, culturales, etc”⁴⁰. De la misma manera, a pesar de que la defensa nacional garantiza o hace posible la seguridad nacional, garantiza el desarrollo nacional entendido como el progreso de las fuerzas sociales y materiales de una nación, de esto no se colige una participación activa de las fuerzas militares en materia de desarrollo nacional.

Sin embargo, en concordancia con lo que venimos exponiendo, el ordenamiento legal vigente en materia de seguridad de la nación, la Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (2002), subvierte esto al hacer consustancial a la noción de seguridad la de desarrollo nacional⁴¹: “La seguridad de la nación está fundamentada en el desarrollo integral, y es la condición, estado o situación que garantiza el goce y ejercicio de los derechos y garantías en los ámbitos económico social, político, cultural, geográfico, ambiental y militar”.

De esta manera y en lo atinente a aspectos más operativos de la función de las Fuerzas Armadas Nacionales, establecidos en el Concepto Estratégico de la Nación⁴², los ámbitos estratégicos

39 Luis Alberto Buttó, “Seguridad y Defensa en América Latina: debate en Desarrollo”, en Domingo Irwin, Frédérique Lange y Hernán Castillo (coordinadores), *Problemas militares venezolanos. FANB y Democracia en los inicios del siglo XXI*. Caracas: UCAB-UPEL, 2009, p. 88.

40 Ídem.

41 En su obra *Caudillos, militares y poder*, los investigadores Domingo Irwin e Ingrid Micett comentan que en Latinoamérica, en las décadas del sesenta y setenta, se elaboró una doctrina de seguridad hemisférica, que involucraba al sector militar en temas de desarrollo nacional, denominada “Doctrina de Seguridad Nacional y Desarrollo”, y que servía de fundamento a los gobiernos militares que lo sustentaban. Domingo Irwin e Ingrid Micett, *op. cit.*, p. 244.

42 El concepto estratégico de nación establece los lineamientos de acción que son de necesario desarrollo a los fines del interés nacional en materia

considerados de injerencia castrense pasan a ser el militar y el geopolítico, al que se suman el ambiental, el cultural, el social, el económico y el político, ensanchando así notablemente el radio de acción antes asignado⁴³. El resultado visible de la cuestión es lo que la “Doctrina Militar Bolivariana” denomina el nuevo concepto de seguridad integral, el cual:

Incorpora la participación del cuerpo castrense –de modo activo– en tareas de desarrollo nacional para combatir la pobreza y otros problemas sociales. Esta acción ha insertado a la FAN en la población (...) a fin de hacer viable el proceso de cambios profundos y revolucionarios de Venezuela⁴⁴.

En conclusión, la “doctrina militar bolivariana” fundamentada en la indiferenciación de lo cívico-militar en las áreas de seguridad, defensa y desarrollo integral de la nación, se ha concretado por una parte dando injerencia a los hombres de armas en la basta amplitud de cuestiones que pueden ser inherentes a lo social; así como intentando hacer al mundo civil partícipe de los asuntos de defensa nacional a través de mecanismos como la milicia bolivariana, la instrucción premilitar; y más recientemente, se ha planteado la formación premilitar en el seno de la naciente estructura de organización social denominada *comunas*⁴⁵.

Cabe destacar que de las formas ensayadas para involucrar a la sociedad civil en materia de defensa de la nación –la organización de milicias y la implementación de programas de estudios de instrucción premilitar–, la implementación de la instrucción premilitar en la educación media resulta ser la que tiene un mayor potencial de alcance en la población, puesto que se sirve del sistema educativo nacional para su implementación. En términos estadísticos, según el Instituto Nacional de Estadística, para el período escolar 2012-2013, la población matriculada en

de seguridad.

43 Domingo Irwin e Ingrid Micett, *op. cit.*, p. 271.

44 Héctor Herrera Jiménez, *op. cit.*, p. 60.

45 R. J. Aguana y S. Sayeh, *La militaridad en el Estado Democrático y social de derecho y justicia*, Caracas: Editorial hormiguero, 2012, p. 59.

el nivel de educación diversificada constaba de 835.238 estudiantes⁴⁶, distribuidos en los últimos dos años de estudios y, por tanto, recibiendo formación en instrucción premilitar; ese alcance crece si consideramos la cantidad de 1.536.860 estudiantes escolarizados en el nivel de educación media –primero a tercer año–, que en el curso de los próximos tres años podrían cursar el programa⁴⁷. En contraste, la cifra oficial de individuos registrados como milicianos, según declaraciones del entonces ministro Mata Figueroa, para el año 2011 apenas alcanzaba 150.000 individuos a nivel nacional⁴⁸.

En la práctica, el socialismo bolivariano de siglo XXI parece proponer una incorporación activa y constante de la ciudadanía en los asuntos de seguridad y defensa de la nación, que lo distanciarían de las prácticas previas a la era pre-Chávez. En este sentido y en consecuencia a su política previsible, en torno al tema formativo que nos ocupa, parecería no solo pretender formar a los jóvenes estudiantes en temas de Seguridad y Defensa, sino también, iniciarlos en las prácticas propias del caso.

46 INE, “Matrícula de educación media, según entidad federal y año de estudio 2003/04-2012/13”, en [ine.gov.ve](http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=64&Itemid=39#). Disponible en: http://www.ine.gov.ve/index.php?option=com_content&view=category&id=64&Itemid=39# (Consultado el 01 de octubre de 2012).

47 La relación que hacemos no toma en cuenta la cantidad total de estudiantes del nivel de Educación Básica para el mismo período (2012-2013), 3.473.886, según cifras INE, y que abultaría aún más la cifra de futuros estudiantes formados por el Programa de Instrucción Premilitar; dado que, por un lado estaríamos proyectando esta cantidad de individuos a ser formados con este programa al lapso de ocho años que le llevaría a la población escolarizada más joven alcanzar el nivel de educación diversificada, un lapso de tiempo largo en procesos políticos tan frágiles como el venezolano en la actualidad; así como por otra parte la cuestión esencial de que en nuestro país, de ese grueso número de niños escolarizados en los primeros años de la educación básica, solo alrededor de un 15% alcanza a cursar el primer nivel de educación media o primer año de bachillerato.

48 Sofía Neder, “Milicia celebrará en el Balcón del pueblo unión cívico-castrense”, en *El Nacional*, 13 de abril de 2011, p. D-3.

6. La sociedad civil: reacciones frente a la implementación del Programa de Instrucción Premilitar

Un rasgo notable de la dinámica política generada en torno a los intentos sistemáticos de los dirigentes revolucionarios por implementar, rediseñar y fortalecer la instrucción premilitar en el sistema educativo venezolano ha sido la reacción adversa de la sociedad civil, que en curso de 15 años ha logrado niveles de movilización en unos términos razonables para paralizar o enlentecer las aspiraciones del mayor alcance de la instrucción premilitar que tiene el gobierno.

En esta dinámica, a cada ocasión que el gobierno ha colocado sobre la mesa de agenda alguna reforma en el programa de instrucción premilitar ha seguido un rechazo tajante de la sociedad civil; algunos de estos momentos, que ya hemos referido en anteriores apartados, han sido: la implementación obligatoria del programa en 1999, el rediseño general del Currículo Nacional Bolivariano en el año 2008, el rediseño del Programa de Instrucción Premilitar como Educación para la Defensa Integral, con la intención de generalizarlo a todos los niveles del sistema educativo nacional en el año 2011, y finalmente la presentación por parte del Ministerio de la Defensa del proyecto de Ley de Educación Militar en el curso del año 2014.

En líneas generales, el gran signo de este debate ha sido estar marcado por la alta polarización política que ha resultado inmanente al proceso revolucionario bolivariano. Esta polarización en torno al asunto que venimos tratando estaría marcada por la existencia de dos grandes posturas ante el problema que tiene como rasgo el presentar argumentaciones de carácter cerrado y opuesto. Estas dos lógicas partirían, tal como hemos antes mencionado, la primera, de una lógica de control civil sobre el mundo militar, donde al ámbito castrense tiene una función exclusivamente en el área de defensa de la nación dentro del esquema del Estado, y que, por tanto, separa lo civil de lo militar.

La otra, que ha venido a llamarse “militaridad”, es la versión teórica y operativa más acabada de la doctrina de corresponsabi-

lidad cívico-militar en materias de seguridad y defensa integral de la nación y que tiene como bandera no solo la participación militar en áreas de interés social, normalmente ajenas al ámbito de la defensa nacional, sino también la participación de los civiles en lo relativo a la defensa. En concreto, algunas de las grandes críticas que ha generado la cuestión que venimos tratando desde la línea de los adversarios al proyecto político revolucionario, se refieren a que el programa exalta lo militar y los valores militares; sin embargo, las acusaciones de militarismo que recaen sobre el programa son solamente uno de los tres grandes motivos de rechazo del mismo. En este mismo orden de ideas y muy relativos a los argumentos de militarismo, encontramos el argumento que sostiene que el programa es un instrumento de adoctrinamiento político a través del sistema educativo, y finalmente el argumento que sostiene que su implementación promueve la violencia y no la mediación como forma de resolución de conflictos.

El argumento sobre el militarismo⁴⁹ ha sido el más transversal al debate desde su inicio en el año 1999, la promoción de valores castrenses se ha visto en elementos como la inclusión en el programa de información sobre los planes de acción cívico militar –Plan Bolívar 2000–, las unidades referentes al tema del militar como líder y sobre todo la inclusión de la enseñanza de algunas destrezas prácticas militares incluidas en el programa, tales como la familiarización con las voces de mando o prácticas de orden cerrado y el conocimiento aún teórico del armamento básico de los diferentes componentes de las fuerzas armadas –ambos contenidos presentes en la unidad cinco de los programas de instrucción premilitar vigente–. Este último aspecto se ha convertido en el eje fundamental del rechazo al programa por parte de diversas organizaciones, tanto de padres y representantes, como de organizaciones no gubernamentales⁵⁰; la postura se puede sintetizar en frases como

49 La idea de militarismo recogida de la prensa nacional no está tratada con el rigor académico que exige la distinción de los fenómenos de participación militar en política.

50 Podemos mencionar, en este sentido, las siguientes organizaciones: Observatorio Educativo Venezolano, Consejo Consultivo de la Federación

“Están planteando la militarización de la sociedad, tratando de meter a la milicia en las mentes y los corazones de los niños y jóvenes del país”⁵¹ o “Se quiere convertir a los estudiantes en milicianos”⁵².

El segundo argumento identificado gira en torno a las acusaciones de usar el programa como instrumento de adoctrinamiento político de los jóvenes estudiantes de la materia. Desde esta perspectiva, el programa estaría orientado no hacia la defensa nacional, sino hacia la defensa del proyecto político impulsado por la administración revolucionaria; en este sentido, cabe destacar que la idea inherente al uso del sistema educativo como vehículo ideologizante trasciende la polémica sobre la instrucción premilitar e incluye diversas modificaciones en materia educativa adelantadas desde el año 1999; según esta idea “Desde el principio, la intención fue convertir la educación en el aparato ideológico”⁵³.

de Sociedades de Padres y Representantes, Memoria Educativa Venezolana, PROVEA, Asociación Civil Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, Asociación Civil Red de Apoyo por la Justicia y la Paz, Asociación Civil Control Ciudadano, Cámara de Educación Privada, Asociación Venezolana de Escuelas Católicas, Fundación Arturo Uslar Pietri, Fundación Luz y Vida, CECODAP, A.C. Manos por la Niñez y Adolescencia, EDINAC, Asociación Muchachos de la Calle, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UCAB, Red de Madres, Padres y Representantes, FENASOPADRES y Asociación Nacional de padres y Representantes.

- 51 Pedro Pablo Peñaloza, “Milicia formará a niños para la *defensa integral* del país. Rocío San Miguel denuncia intento de militarizar a la sociedad”, en *El Universal.com*. Disponible en: <http://www.eluniversal.com/2011/03/26/milicia-formara-a-nios-para-la-defensa-integral-del-pais.shtml>, Caracas, 26 de marzo de 2011. (Consultado en febrero de 2013).
- 52 “Pregúntale A. Antonio Ecarri, presidente de la Fundación Arturo Uslar Pietri”, en *El Universal.com*. Disponible en: www.eluniversal.com/2011/04/06/imp_antonio-ecarri-presidente-de-la-fundacion-arturo-uslar-pietri.shtml 1/3, Caracas, 6 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).
- 53 Lissette Cardona, “Adoctrinamiento”, en *El Nacional.com*. Disponible en: <http://www.el-nacional.com/sociedad/organizacion-padres-maestros->

El último argumento, sostenido en la idea de que los contenidos del programa resultan promotores de la violencia y van en detrimento de la mediación como forma de resolución de conflicto, se manifiesta, a saber, a partir del año 2008, cuando el mundo educativo nacional se enfrentó a la polémica en torno a la modificación del sistema educativo con la presentación del nuevo Diseño Curricular Bolivariano. En esa oportunidad, especialistas en el tema educativo sostenían:

Hay una tendencia militarista y no civilista en la propuesta (...) se privilegian los temas ligados a la seguridad externa e interna y a la formación premilitar. En el área de Ciencias Sociales y Ciudadanía, en vez de formar a los estudiantes en los mecanismos alternativos para la resolución de conflictos, se forman en la pasada militar, orden cerrado, movimiento pie firme, movimiento sobre la marcha⁵⁴.

La formulación sería rescatada y ampliada en el año 2011 con motivo de la publicación en Gaceta Oficial de la Resolución N° 017621, contentiva del ya aludido *Plan Integral de Educación Militar*, ocasión en la cual organizaciones dedicadas a temas inherentes a niños y adolescentes, entre ellos la violencia, sostuvieron que el plan, con su énfasis en contenidos marciales, vendría a acentuar la visible cuestión inherente a la violencia escolar presente en el país⁵⁵. La respuesta oficial de la administración, por su parte, ha negado en todo momento estas acusaciones, sosteniendo públicamente como línea más visible que el programa realmente se remite a la formación de valores patrios

adoctrinamiento-educativo_0_162583880.html, Caracas, 30 de marzo de 2013. (Consultado en septiembre de 2014).

- 54 Gustavo Méndez, “Currículo bolivariano impone visión militar sobre la civil. En cuarto año, de catorce objetivos de Ciudadanía, diez son castrenses”, en *El Universal.com*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/2008/03/26/pol_art_curriculo-bolivaria_770360.shtml, Caracas, 26 de marzo de 2008. (Consultado en febrero de 2013).
- 55 “Alertan que milicias pueden agravar violencia escolar”, en *El Universal.com*. Disponible en: www.eluniversal.com/2011/04/09/imp_alertan-que-milicias-pueden-agravar-violencia-escolar.shtml 1/2, Caracas, 9 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

y de ciudadanía, haciendo mucho menos énfasis en sus declaraciones –hasta reciente data– en lo inherente a los aspectos de defensa de la nación. Por ejemplo, en 1999 el entonces ministro del despacho de educación Héctor Navarro respondía a las más duras críticas sobre la materia:

Asegurando que con ella no se pretendía adoctrinar a los estudiantes ni exaltar a la institución armada. Por el contrario (...) sólo toca temas que ya se abordaban en las cátedras de Formación Moral y Cívica y Ciencias Sociales y, además, algunas destrezas militares cuyo fin es desarrollar la noción de trabajo en equipo, de grupo, liderazgo y acción compartida⁵⁶.

Los frentes de movilización que ha utilizado la sociedad civil, aglutinada en organizaciones no gubernamentales, sociedades de padres y representantes y otras organizaciones que hacen vida en el sistema educativo para hacer frente a los intentos de avance del gobierno en el área, han incluido desde presión a la opinión pública a través de los medios de comunicación hasta movilizaciones de calle en casos muy puntuales; estas en conjunto han logrado frenar, tal vez momentáneamente, las intenciones gubernamentales de intervenir el aparato educativo. Las movilizaciones de calle más notables en torno a modificaciones políticas a los programas educativos se produjeron en el año 2008, luego del anuncio de la implementación piloto en algunos Estados del país del Nuevo Currículo Bolivariano. Las manifestaciones en estados como Anzoátegui y Zulia⁵⁷ obligaron a moderar la postura del Ministro de Educación y al presidente

56 Sandra Caula, “Instrucción Antimilitar”, en *El Universal.com*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/2000/08/19/opi_art_OPI10.shtml, Caracas, 19 de agosto de 2000. (Consultado en febrero del año 2013).

57 Miriam Rivero y Mónica Castro, “Protestas obligan suspensión del currículo en Anzoátegui y Zulia”, en *El Universal.com*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/2008/04/22/pol_art_protestas-obligan-su_829247, Caracas, 22 de abril de 2008. (Consultado en febrero de 2013).

Chávez a proponer un referéndum popular para la aprobación del nuevo currículo⁵⁸.

Otro momento cumbre de retroceso de las intenciones gubernamentales lo constituyó la publicación de la Resolución 017621 del despacho de defensa en la Gaceta Oficial N° 39.641, la cual contenía el diseño del Programa de Educación para la Defensa Integral, presumiblemente como sustituto y fase superior del Programa de Instrucción Premilitar; este nuevo programa recibió una avalancha de críticas en relación con el alcance de la medida –el mismo proponía la “Educación para la Defensa como eje integrador del Sistema Educativo Nacional”–, así como con el hecho de que el despacho de defensa hubiese actuado en solitario en un tema educativo, lo que nuevamente hizo retroceder al gobierno. Esta vez el retroceso fue a través de unas absurdas declaraciones en las que el ministro de defensa Carlos Mata Figueroa, aseguraba que la publicación de la Gaceta Oficial era apenas un documento interno de la institución y que se encontraba en fase de diseño:

La Fuerza Armada Nacional Bolivariana ejecutará lo que diga el Ministerio de Educación (...) Eso está en la comisión. Todo este plan está Sometido a revisión y estudio, pero este documento es nuestro (...) Eso está basado en Nuestra legislación, se está revisando todavía y es un documento interno⁵⁹.

Esta no sería, sin embargo, la última vez que escucharíamos un proyecto tal, pues en mayo de 2014, un proyecto de ley de educación militar fue introducido por el despacho de defensa para

58 Fidel Eduardo Orozco, “Chávez propone que currículo se someta a referendo en 2009”, en *El Universal.com*. Disponible en: http://www.eluniversal.com/2008/04/04/pol_art_chavez-propone-que-c_790138, Caracas, 04 de abril de 2008. (Consultado en febrero de 2013).

59 “Las milicias no tienen armas, las tenemos nosotros. ENTREVISTA// General en Jefe, Carlos Mata Figueroa, ministro de la Defensa”, en *El Universal.com*. Disponible en: www.eluniversal.com/2011/04/10/imp_las-milicias-no-tienen-armas-las-tenemos-nosotros.shtml 1/4, Caracas, 10 de abril de 2011. (Consultado en febrero de 2013).

ser discutido y aprobado en la Asamblea Nacional⁶⁰, de donde se deduce que la intención de formar a los ciudadanos comunes masivamente en asuntos de defensa, usando para ello el aparato educativo, no ha cesado, sino que estaba en reposo y nuevos episodios se esperan.

7. Conclusiones

La “Revolución Bolivariana” al mando del teniente coronel (r) (†) Hugo Chávez implicó un cambio en los esquemas de relaciones civiles y militares que fue considerado un peligro en inicio de orden pretoriano, dada la masiva participación de militares en los espacios civiles de la política nacional. La implementación obligatoria del programa de instrucción premilitar a partir del año de 1999 y los sucesivos intentos de rediseño del mismo, se inscriben en el marco general del desarrollo de políticas para dar concreción a la nueva *Doctrina de Seguridad y Defensa Nacional*; una doctrina basada en las ideas de unión y corresponsabilidad cívico-militar en los temas de seguridad y defensa nacional, así como en la idea de guerra de cuarta generación o guerra asimétrica, un concepto que implica la participación de la población civil en la defensa nacional en casos presumibles de invasión extranjera “imperialista”; y contiene la pulsión de tipo militarista de hacer a hombres civiles responsables de la defensa nacional redistribuyendo la función militar de forma ubicua.

La implementación del programa a través del sistema educativo sería la política de mayor fortaleza para concretar la corresponsabilidad cívico-militar en defensa –en comparación con la conformación de cuerpos de milicias–, dado que buscaría promover entre la población civil valores propios del mundo militar, fundamentalmente centrados en la idea de la obediencia

60 A. M. Nuñez, “Proyecto de ley de educación militar. Enseñarán a escolares a combatir la Guerra Asimétrica”, en *Quinto Día*, Caracas, del 22 al 29 de agosto de 2014, p. 8.

debida a las cadenas de mando⁶¹. El corolario de este fortalecimiento en valores militares redundaría inevitablemente en el debilitamiento de los valores civiles y, por consiguiente, de la sociedad civil, cuyo valor fundamental en términos de ciudadanía sería la exigencia de derechos. Dado que ambos mundos no pueden coexistir armónicamente, la amenaza más grande que se cierne sobre la sociedad venezolana con la implementación del programa de instrucción premilitar es el nacimiento de un servil “hombre nuevo”.

61 Para la revisión de la idea en relación con los valores y principios que caracterizan al mundo militar, ver Luis Alberto Buttó, “Gobiernos militares y Democracia: el maridaje imposible”, en Domingo Irwin, Hernán Castillo y Frédérique Lange (coordinadores), *Pretorianismo venezolano del siglo XXI. Ensayos sobre las relaciones civiles y militares venezolanas*, Caracas: UCAB, 2007, pp. 173-259.